

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:28884/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 640/15 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

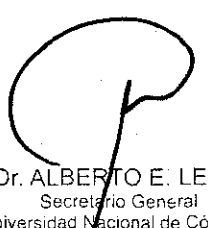
ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 640/15 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para la Asignatura Administración de Enfermería de la Escuela de Enfermería de la citada Facultad, Perfil: deberá poseer Título de Licenciado en Enfermería. Antecedentes docentes de grado y posgrado, investigación, extensión y Formación en Recursos Humanos en temas relacionados a la disciplina, que forma parte integrante de la presente.

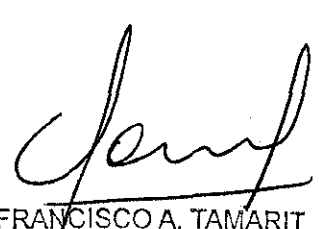
ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el artículo 1° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

643

CUDAP EXP-UNC: 0028884/2015

Córdoba, **24 JUN 2015****VISTO**

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Facultad de Ciencias Médicas, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

ESCUELA DE ENFERMERÍA - FCM.

- **Asignatura: ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA.**

Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. Nº 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. Nº 401/95);

Que el Despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento (fs. 52) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 18 de Junio de 2015;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de Profesor Regular de la **Facultad de Ciencias Médicas** que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

ESCUELA DE ENFERMERÍA - FCM.

- **Asignatura: ADMINISTRACIÓN EN ENFERMERÍA.**

Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.

Deberá poseer:

- **Título de Licenciado/a en Enfermería*/****
- **Antecedentes docentes de grado y posgrado, investigación, extensión y Formación en Recursos Humanos en temas relacionados a la disciplina.***

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) **LES. Art. 26:** La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

** Art.63 Estatuto Universitario de la UNC.

TRIBUNAL

TITULARES

SUPLENTE

Prof. Mgter. Héctor Hugo STROPPIA. (Rio IV)

Prof. Lic. María Inés BIANCO (Rio IV)

Prof. Lic. Claudia Gabriela PINEDA. (Cba.)

Prof. Lic. María Cristina CHIARVETTO (Rio IV)

Prof. Dr. Gabriel Esteban ACEVEDO. (Cba.)

Prof. Dr. Mario Eduardo CARBONETTI (Cba.)

Observadores por los Egresados:

1. Lic. Federico Ezequiel GONZALEZ OVIEDO. (Titular)
2. Lic. Cynthia Soledad FERREYRA. (Suplente)

Observadores por los Estudiantes:

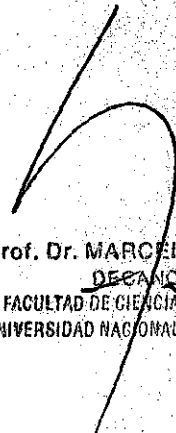
1. Srta. María Belén MARINI. (Titular)
2. Srta. Wanda Milena CASTRO. (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL
DE DOS MIL QUINCE.**


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°
MY.MF.na.**

640